

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro á letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 40.

- * Las edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previa el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 5 marzo 1912).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Ganadería.—Providencia.

D. José Boente Sequeiros, Gobernador civil de esta provincia;
Hago saber: Que verificado el amojonamiento de la vía pecuaria de carácter general, ya deslindada, que atraviesa el término municipal de Orcajo, partido judicial de Daroca, de esta provincia, ha recaído con esta fecha la providencia siguiente:

Vistas las formalidades llevadas a cabo en los trabajos de amojonamiento de la vía pecuaria de carácter general del término de Orcajo, de conformidad a las operaciones de deslinde realizadas en los días 27, 28 y 29 de diciembre de 1909:

Resultando que el amojonamiento de toda la Cañada general, practicado en 28 de agosto del

año próximo pasado, se ha llevado a efecto con asistencia de las Autoridades municipales y Comisión de competencia para su ejecución, y que, dando principio en el límite de este término, con los de Used, Cubel y Atea, va a terminar en el límite con el término municipal de Manchones:

Resultando del contenido y redacción de las actas que la operación realizada de amojonamiento se ha sujetado en un todo a la traza marcada en el deslinde de que se dió publicidad en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 136, de fecha 9 de junio último; que en el curso de las operaciones no se ha presentado queja ni protesta alguna reclamando mejor derecho de propiedad; que ha quedado cumplimentado en todas sus partes cuanto dispone el capítulo 4.º y debida interpretación de los artículos 99 y siguientes del Reglamento por que se rige la Asociación general de Ganaderos del Reino de 13 de agosto de 1892, y entendiendo que la operación de amojonamiento ha quedado realizada conforme al espíritu de la ley y sin necesidad de tener que dictar otras diligencias en el expediente que nos ocupa, he resuelto:

Primero. Aprobar en todas sus partes las operaciones de amojonamiento llevadas a cabo en la Cañada general que atraviesa el término municipal de Orcajo y a partir de la confluencia con los términos de Cubel, Used y Atea de la partida monte Berrocal y termina en el límite del término de Manchones y en fincas colindantes de José Marco Agustín y Manuel Aparicio Sierra.

Segundo. Que toda la zona o faja de terreno comprendida en el amojonamiento y dentro de las dos líneas paralelas que los mojones o hitos colocados en su demarcación, serán debidamente respetados para el paso y pastoreo del ganado que deba servirse de los mismos, ya en sus viajes de trashumación, ya en sus traslados a corrales, abrevaderos o descansaderos de los ganados; y

Tercero. Encargo a todos los Guardas, Autoridades y a cuantos funcionarios por su cargo deban vigilar en la defensa de los intereses generales y locales, que cumplan y hagan respetar esta propiedad de la ganadería y denuncien en forma, ante los Tribunales de Justicia, a los contraventores por usurpación o detentación de terrenos dentro de la Cabañera deslinada y amojonada conforme a la sanción oficial reglamentaria; disponiendo la correspondiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento general.

Zaragoza 5 de marzo de 1912.

El Gobernador,
JOSÉ BOENTE SEQUEIROS

Carreteras. — Expropiaciones.

El Sr. Gobernador civil se ha servido acordar, con fecha 28 del mes próximo pasado, lo siguiente:

«Visto el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Aguarón, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Calatayud a Cariñena, Sección de Codos a Cariñena, trozo segundo:

Resultando que rectificada por el Alcalde la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 27, de fecha 1.º de febrero último, abriendo un plazo de quince días para que los interesados puedan aducir las reclamaciones oportunas:

Considerando que no se ha producido ninguna de aquéllas y que se han cumplido todos los requisitos de la ley de 10 de enero de 1879;

Este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la citada Ley y de conformidad con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, ha acordado declarar necesaria la ocupación de los terrenos de que se trata.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se hace público mediante este BOLETIN OFICIAL, a los efectos del artículo 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Zaragoza 6 de marzo de 1912.— El Ingeniero Jefe, Salvador Pérez de Laborda.

Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria.

En cumplimiento de los artículos 11 y 15 del reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos, se hace público que se ha declarado la glosopeda en los términos municipales de Mozota y Rueda de Jalón y la extinción de la viruela ovina en el de Sisamón.

Zaragoza 6 de marzo de 1912.

El Gobernador,
JOSÉ BOENTE SEQUEIROS

Negociado 3.º—Caza.

Relación nominal de las licencias de uso de armas, caza, pesca, para cazar con reclamo de perdiz, hurones, galgos y podencos, concedidas por este Gobierno durante los meses de Febrero último, y que se publica de conformidad con lo dispuesto en la prescripción segunda de la Real orden de 1.º de julio de 1902.

Día...	NOMBRES	PUEBLOS
5	Lino Luengo	Zaragoza
5	Ecequiel Barón	Idem
5	Eduardo Navarro	Sádaba
5	Domingo Gasca	Embid
6	Ricardo Irujo	Zaragoza
7	Nicolás Maestre	Idem
8	Santiago Yarza	Morés
8	Manuel Urgel	Embid
8	Manuel Marcuello	Aldehuela
8	Julián Arcega	Albeta
10	Manuel Burillo	Tosos
10	León Leonar	Epila
10	Andrés Díez	Idem
10	Sebastián García	Malón
10	Mariano Pérez	Calatayud
10	Manuel Abizanda	Naval
12	Crispín Mateo	Viver
12	Ricardo Piccio	Zaragoza
12	Daniel Navarro	Longás
13	Santiago Ballesteros	Paracuellos
13	Benito Sánchez	Santa Cruz
13	Damián Triep	Fuentes de Ebro
13	Clemente Didoy	Pedrola
14	Pedro Ruiz	Zaragoza
15	Juan Mermejo	Pina
15	Cristóbal Guerrero	Ricla
15	Pedro Vera	Idem
16	Fernando Biol	Maella
16	Teodoro Barrachina	Escatrón
16	Miguel Pueyo	Sástago
16	Miguel Campillo	Zaragoza
16	Manuel Hernández	Caspe
17	Romualdo Nadal	Belchite
17	Joaquín Poderós	Zaragoza
17	Florián Morellón	Idem
21	Agapito Ansó	Tauste
21	José Romeo Serrano	Escatrón
21	Francisco Gil	Zaragoza
23	Valentín Salvador	Langa
23	José Gracia	Idem
23	Salvador Berdejo	Magallón
23	Miguel Cucalón	Aguarón
24	Jorge Aznar	Zaragoza
24	Angel García	Campillo
24	Manuel Pastor	Zaragoza
24	Antonio Ribot	Fraga
26	Aniceto Polo	Cariñena
26	Pedro Agustín Romeo	Calatayud
26	Faustino Aranda	Zaragoza
26	Cecilio Segura	Mallén
27	Orencio Puertas	Brea
27	José María Sánchez	Idem
27	Cecilio Calvo	Sádaba
29	Mariano Martoles	Plenas
29	Lucas Lahoz	Azuara
29	Gregorio Remacha	Pozuelo

Zaragoza 3 de marzo de 1912.

El Gobernador,

JOSÉ BOENTE SEQUEIROS.

NOTA.— La inicial A, puesta en la última casilla, indica uso de armas; la C, licencia de caza; la P, licencia de pesca; la H, licencia de hurón; la G, de galgo, y la R, reclamo de perdiz.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de enero de 1912.

Sesión del día 1.º

En sesión extraordinaria fué aprobada el acta de la sesión última, correspondiente al 29 de diciembre.

A continuación se constituyó el nuevo Ayuntamiento, posesionándose el Sr. Ballarín del cargo de Alcalde y nombrándose en la forma reglamentaria los diez Tenientes de Alcalde y dos Síndicos, señalándose los miércoles, a las diez y seis y treinta, para celebrar las sesiones en primera convocatoria.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 3.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó:

Designar los señores que han de constituir cada una de las cuatro Comisiones permanentes, o sea Hacienda, Gobernación, Fomento y Presupuestos, en la forma reglamentaria, así como las especiales de Quintas del distrito de San Pablo, del Pilar y de San Miguel.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador declarando conforme el presupuesto ordinario del año 1912, sin perjuicio de las resoluciones que se dicten en los recursos de alzada interpuestos, así como de otro por el que se desestiman las reclamaciones contra los Concejales electos Sres. Ballarín, García Burriel, Yela, Cuenca y Giner y se les declara con la capacidad legal necesaria para ejercer el cargo.

Dejar sobre la mesa la instancia de la Sociedad de Hortelanos suplicando que se ejecuten las reformas y mejoras que sean necesarias en la plaza de Lanuza, para instalarse en ella.

Desestimar la instancia del Director de la Compañía del Gas solicitando la cesión de solares en la Huerta de Santa Eufracia en pago de la cantidad que se le adeuda por alumbrado público.

Dejar sobre la mesa un dictamen de la Comisión de Censalistas proponiendo los acuerdos que a su entender deben tomarse para cumplir el convenio en lo que respecta a las Corporaciones eclesiásticas y benéficas.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 10.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó:

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador desestimando las alzas de D. Juan Ferrer y D. Joaquín Sampietro contra el acuerdo relacionado con el nombramiento de Inspectores Veterinarios.

Quedar enterado con sentimiento del falleci-

miento del Jefe de Sección D. Miguel Madroño.

Aceptar la dimisión que presenta D. Alejandro Figueras del cargo de Administrador del Nuevo Mercado.

Aprobar el acta de la subasta y adjudicación definitiva a D. José Santafé, del suministro a la Casa Amparo de garbanzos, arroz, judías, bacalao y patatas.

Conceder a D. José Martínez de Ubago tres meses de licencia.

Quedar enterado del nombramiento de celadores interinos de la Policía de abastos a favor de D. Alfonso Jimeno, D. José Luzán, D. Antonio Luzán y D. Florentín Arnal.

Quedar enterado y que se conteste con expresivo oficio de gracias por los ofrecimientos que hace la Asociación de las Artes del Libro.

Quedar enterado de un oficio de D. José Boente participando su toma de posesión del Gobierno de esta provincia y facultar al Sr. Alcalde para que nombre la Comisión que haya de pasar a cumplimentarle.

Pasar a la Comisión de Gobernación las instancias de D. Manuel Ibáñez y D. Dionisio Antonio Pinilla solicitando se les conceda derecho preferente a ocupar una vacante de Inspector Veterinario.

Pasar a la Comisión de Hacienda una instancia de la Sociedad de Vendedores ambulantes suplicando que se les conceda libertad para la venta, pagar diariamente las cuotas y arrendarles el cobro del arbitrio; y otra de las vendedoras de hortalizas en los puestos del Nuevo Mercado, en súplica de que se rebajen las cuotas y no se permita la venta ambulante a menor distancia de cien metros.

Desestimar la instancia de D. Luis Font solicitando la Lonja para celebrar un mitin el domingo 14 del actual.

Pasar a la Comisión de Hacienda la instancia de la Sociedad de Hortelanos suplicando que se lleven a cabo previamente las reformas y mejoras que sean necesarias en la plaza de Lanuza, para que se instalen en ella los hortelanos para la venta de sus productos.

Que vuelva a la Comisión de Censalistas para que, oyendo a los Letrados asesores y Contador, informe nuevamente proponiendo los acuerdos que estimen procede tomar para llevar a debida ejecución el convenio hecho en el asunto de censos, por lo que respecta a los créditos reconocidos a favor de las Corporaciones.

Declarar sujeto al pago del arbitrio sobre solares uno de D. Joaquín María Fortón, lindante con las casas números 120 y 122 del Coso, Agua, 3 y Flandro, 4.

Exceptuar del pago del arbitrio sobre solares uno de D. Francisco Acha, sito en la calle de San Ildefonso, número 21, accesorio.

Nombrar al Sr. Presidente de la Comisión de Gobernación, D. Mariano Calvo, Presidente de la Casa de Socorro.

Volver a la Comisión de Gobernación las facturas presentadas por la misma.

Conceder autorización a D. Joaquín Prat

para construir un edificio en el solar número 7 de la manzana del ex Cuartel de Santa Engracia.

Adquirir mediante concurso 70 pantalones y 70 teresianas con destino a la Guardia municipal.

Adquirir mediante subasta pública mil metros cuadrados de adoquines.

Autorizar a D. Gregorio Ginés, D. Manuel López y D. Emilio Barco, para instalar motores eléctricos en el paseo de Sagasta, número 29 duplicado; fábrica de alcoholes del paseo del Ebro, número 3, y calle del Agua, número 18.

Que vuelva a la Comisión de Presupuestos la distribución de fondos para el mes actual.

Formuláronse varios ruegos y preguntas y se levantó la sesión.

Sesión del día 19.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó:

Aprobar la suspensión de empleo y sueldo decretada por el Sr. Alcalde contra el celador de Policía sanitaria Agustín Torres.

Quedar enterado de la lista de Alcaldes de barrio presentada por la Alcaldía.

Designar a los Sres. Alcalde, Presidente de la Comisión de Hacienda y Concejales que tuvieren título de Licenciado en Derecho, para la Comisión especial de Censalistas.

Acceder a lo solicitado por la Cámara de Comercio, uniéndose el Ayuntamiento a la protesta que la misma hace con motivo de haberse postergado a Zaragoza en la instalación del servicio telefónico internacional.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el mes de diciembre último.

Quedar enterado de un escrito de Secretaría acompañando las relaciones de expedientes ingresados y despachados en el trimestre último.

Pasar a la Comisión de Fomento el pliego de reparos a la liquidación presentada por el contratista de las obras del alcantarillado D. José María Eseriñá.

Aceptar el ejemplar que remite para la Biblioteca municipal D. Estanislao Matías de Dios, que comprende los trabajos leídos en la velada popular celebrada en Ciudad Rodrigo, y que se den gracias.

Desestimar la petición que la Sociedad de socorros de San Salvador de Horta hace solicitando la cesión de la Lonja u otro local para celebrar Junta general.

Quedar enterado de la sentencia del Tribunal Supremo en que se ratifica el acuerdo sobre supresión del aumento voluntario de sueldo a los Maestros rurales.

Nombrar las Comisiones especiales a que se refiere el art. 61 de la Ley.

Pasar a la Comisión de Hacienda la instancia de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana suplicando una prórroga para las licencias de extracción de pozos negros.

Declarar cesante al celador de Policía sanitaria Agustín Torres y nombrar al ex guarda de consumos Alfonso Burdío.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la participación que deben

tener los aprehensores en los comisos de carne y el destino que procede dar a las especies.

Aprobar otro dictamen de la Comisión de Hacienda en que se propone que la inspección de Matadero se ejerza por todos los Sres. Concejales, designándose uno cada semana por riguroso turno.

Nombrar cobradores del Ayuntamiento a don Cesáreo Aybar Mayayo y D. José Aznar Lostaún con carácter provisional y con el haber de 1.145 pesetas.

Aprobar tres facturas presentadas por la Comisión de Hacienda.

Autorizar a D. Tomás Masip para pagar decenalmente los arbitrios como abastecedor de carnes de cerdo, abonándole los derechos que satisfaga por el tocino y manteca que destina a la exportación.

Consentir a los hortelanos continuar en la plaza de San Lorenzo pagando lo que hubieren de satisfacer en los bajos del Nuevo Mercado.

Desestimar la instancia de los vendedores ambulantes, en que piden estacionarse en los sitios que crean convenientes, y otros extremos.

No autorizar a D. José Marco para encerrar ganado en el mismo edificio donde tiene una expendeduría de carnes.

Aprobar las cuentas presentadas por la Junta de festejos del Comercio y de la Industria.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación sometiendo la formación de Secciónes para nombrar la Junta municipal, y proponiendo la tramitación que la Ley dispone.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Gobernación.

Que se devuelva a D. Francisco Martín la fianza definitiva que constituyó como contratista que ha sido del suministro de carnes para el Amparo en el año último.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo, de conformidad con el Arquitecto, que en vez de las dos decoraciones nuevas del Teatro Principal y restauración de seis de las existentes, se pinte de nuevo lo propuesto por aquel funcionario.

Admitir provisionalmente la instalación de la calefacción en el Teatro Principal.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación informando negativamente por falta de consignación la pretensión del Círculo Aragonés de Madrid sobre concesión de una cantidad.

Expropiar para ensanche de la vía pública parte de las casas números 18 de la calle Mayor y 16 y 18 de la del Refugio, propiedad de D. Demetrio Fraile, mediante abono de 17.066'50 pesetas; así como también parte de la casa número 24 de la calle de la Reconquista, propiedad de D. José Alvarez, mediante abono de 4.000 pesetas.

Expropiar para ensanche de la vía pública el solar número 8 de la calle de Esmir, propiedad de D. Manuel Noguero, mediante abono de 1.255'80 pesetas.

Nombrar cantero municipal a D. Juan Balaguer.

Autorizar a D.^a Pilar Lana y a D. Manuel Andreu para instalar motores eléctricos en la calle de Costa, número 8, y en la de Palomar, número 50.

Autorizar a D. Juan Duplá para utilizar un terreno en el alto del Cascajo, con objeto de construir una era.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Fomento.

Que la calle de Dulong sea clasificada de segunda categoría para los efectos de tributación.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes.

Nombrar Escribientes temporeros, con 1.000 pesetas de sueldo anual, a D. Isidro Lafita, don Francisco Antonio Ostalé y D. Luis Canti para hacer los trabajos relacionados con los padrones de inquilinato y patente sobre las bebidas.

Formuláronse varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones, se acordó:

Proveer los cargos vacantes en la Secretaría municipal con carácter interino en empleados de distintas dependencias, nombrando, con igual carácter de interino, Escribiente de 2.^a a D. Pascual Estrada.

Aumentar 21 plazas en el Cuerpo de Policía sanitaria, formándose al efecto el correspondiente presupuesto extraordinario, y que el mencionado Cuerpo sea fuerza armada.

Sesión del día 26.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó:

Quedar enterado de haberse concedido excepción de subasta para el suministro de harinas.

Pasar a la Comisión de Hacienda la memoria remitida por el Administrador del Matadero correspondiente al año 1911.

Que se haga público un oficio de la Tienda Económica participando que ha comenzado el reparto de raciones a los niños necesitados de las escuelas de párvulos.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de febrero, y que en lo sucesivo se traiga con toda clase de detalles.

Quedar enterado de un B. L. M. del Ministerio de la Gobernación contestando al telegrama dirigido por el Sr. Alcalde relacionado con la línea telefónica internacional.

Quedar enterado de un oficio de la Cámara de la Propiedad Urbana participando la forma en que ha quedado constituida y ofreciéndose.

Conceder la ampliación de licencia de diez días hasta un mes al Jefe de Policía Urbana.

Que se recurra contra el acuerdo de la Delegación de Hacienda resolviendo la alza de don Pedro Pérez contra la cuota que se le impuso por consumos en el extrarradio.

Autorizar a D. Julián Gracia para seguir sacrificando reses en su casa del camino del Gállego, para el abasto de su expenduría que en la misma tiene establecida.

Aplazar hasta el 1.^o de abril próximo el cumplimiento de la nota 3.^a de la tarifa relativa a

las licencias para extracción de pozos negros y observancia 11.^a

Que se cobre diariamente el arbitrio por la licencia a los vendedores ambulantes con arreglo a la tarifa propuesta por la Comisión de Hacienda.

Suprimir del cargo de Administrador del Nuevo Mercado, nombrándose en su lugar dos cobradores.

Que continúe encargado del servicio de reparto de los comisos el oficial interino don Jaime Cruz Sala, y que la custodia de las especies decomisadas siga a cargo del mozo del Depósito D. José Bosque, autorizando a la Comisión para celebrar subastas periódicas para la venta de las especies decomisadas.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Hacienda.

Que se reserven las vacantes de Inspectores supernumerarios que ocurran a los Veterinarios Sres. Ibáñez, Pinilla y Sampietro, y que en lo sucesivo puedan tomar parte en las oposiciones con los supernumerarios para las vacantes de numerarios, concediendo igual derecho a todos los que tomaron parte en las oposiciones del mes de julio de 1910.

Autorizar al Excmo. Sr. Capitán general para que pueda utilizar el edificio que se destinó a Hospital en el monte de San Gregorio, mientras dure la instrucción de tiro.

No exigir responsabilidad a la Sociedad concesionaria de la instalación relativa a la calefacción del Teatro.

Dejar sobre la mesa las facturas presentadas por la Comisión de Gobernación.

Conceder a D. Mariano Ruberte, para su cultivo, un terreno en el monte de San Gregorio.

Autorizar al ramo de Guerra para seguir utilizando un tinglado en el monte de Torrero para la carga y descarga de cartuchos.

Manifiestar a la Jefatura de Obras públicas que el Municipio, por su parte, no tiene inconveniente en que se autorice a D. Julián Yarza la modificación de una línea eléctrica, sobre la base de que en los trabajos requeridos han de cumplirse las condiciones señaladas por los técnicos municipales.

Aprobar las bases para el concurso para la recaudación de los impuestos sobre inquilinato y patentes para la cuota de bebidas, con ligeras modificaciones.

Formuláronse varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones, se acordó:

Pasar a las Comisiones de Fomento y Hacienda la moción del Sr. Mora referente a pavimentos.

Pasar a la Comisión de Gobernación la moción del Sr. Palomar relativa a que en lo sucesivo todos los empleados que ingresen al servicio del Ayuntamiento sufran el oportuno reconocimiento facultativo.

Con lo que se levantó la sesión.

SECCION SEXTA

Aguarón.

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio del año de 1911, se hallan de manifiesto, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinadas por los vecinos de la misma.

Aguarón 4 de marzo de 1912.—El Alcalde, Luis Barbod.

Bubierca.

El recuento general de ganadería para el año de 1913 se halla de manifiesto, en esta secretaría municipal, a los efectos de reclamaciones.

Bubierca 4 de marzo de 1912.—El Alcalde, Juan Pablo Molina.—El Secretario, D. S. O, Raimundo Bazán.

Calmarza.

En la secretaría del Ayuntamiento quedan expuestos, a los efectos de reclamación, por ocho días hábiles, el reparto extraordinario de arbitrios y el de impuesto a las roturaciones arbitrarias, ambos para el corriente año de 1912, consignados en presupuesto.

Calmarza 5 de marzo de 1912.—El Alcalde, Rafael Cortés.—P. A. del Ayuntamiento y Junta, Pedro Beltejar, Secretario.

Carenas.

Por término de veinte días se admiten solicitudes para la provisión de la plaza de Abogado asesor de este Ayuntamiento, con la asignación de 75 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Las solicitudes al Alcalde.

Carenas 4 de marzo de 1912.—El Alcalde ejerciente, Vicente Ortego.

Cerveruela.

Por traslado del que las desempeñaba, se hallan vacantes las secretarías de este Ayuntamiento y Juzgado municipal, dotadas la primera con el sueldo anual de 500 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más 50 pesetas por la formación de repartos, y la segunda, con los derechos de arancel.

Se admiten solicitudes por término de diez días, a contar de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; advirtiendo que sólo serán admitidos los que justifiquen haber ejercido dicho cargo durante un año como *mínimum*.

Cerveruela 3 de marzo de 1912.—El Alcalde, Cesáreo Lázaro.

Embid de la Ribera.

Por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento vecinal de consumos de este pueblo, formado por el Ayuntamiento y Junta municipal para el año actual, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contri-

buyentes y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Embid de la Ribera 4 de marzo de 1912.—Alcalde, Mariano Roy.

Piedratajada

Por término de quince días, a contar desde fecha, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de relaciones de altas y bajas del recuento de ganadería para 1913, al objeto de oír reclamaciones.

Piedratajada 1.º de marzo de 1912.—El Alcalde, Manuel de Sus.—El Secretario, P. Ferrer.

Santa Cruz de Moncayo.

Por el tiempo reglamentario, quedan expuestos en la secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes:

Reparto extraordinario de paja y leña del corriente año.

Expediente de recuento general de ganadería de ídem.

Liquidaciones del presupuesto municipal de año 1912.

Santa Cruz de Moncayo 4 de marzo de 1912.—El Alcalde, Pedro García.

Villanueva de Jiloca.

El repartimiento general vecinal girado por este Ayuntamiento y asociados en Junta municipal para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este pueblo para el año actual, se encuentra expuesto al público, en la secretaría por el plazo de quince días y durante las horas de oficina, que lo son de nueve a diez y seis, los efectos de oír las reclamaciones que, presentadas en forma legal, se produzcan contra el mismo.

Villanueva de Jiloca 5 de marzo de 1912.—El Alcalde, Luciano Calvo.—P. A. del Ayuntamiento, Agustín Melendo, Secretario.

Undués Pintano.

En la secretaría del Ayuntamiento se halla expuesto al público, durante ocho días, el reparto de consumos para el presente año.

Undués Pintano 27 de febrero de 1912.—El Alcalde, Nicolás Sola.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de notificación y requerimiento.

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad se recibió de Excmo. Audiencia del territorio la carta-orden de fecha veintisiete de enero último, expedida en el apremio interpuesto por D. Ramón Burgeta Fuster en los autos de menor cuantía instados por D. José Andrés Lecha para litigados con D. Juan Camahort Ochoa, sobre pago de

pesetas, hoy incidente de apelación con motivo del auto dictado en la tercería interpuesta por el Camahort a bienes embargados a D. Manuel Sanz de Larrea en juicio ejecutivo instado por D. Pedro Pellicer y en cuya carta orden se inserta la providencia, dictada en 17 de dicho mes, del tenor siguiente:

Por presentado el anterior escrito, del que se da traslado a la parte apelada para que con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento civil, preste su conformidad o manifieste su oposición a que se le sigan concediendo en este asunto los beneficios de la declaración de pobreza obtenida por el apelante y a que se refiere la certificación fecha primero de mayo de mil novecientos cinco y cuya certificación obra en este rollo. Así lo acordaron los señores del margen y rubrica el Sr. Presidente, de que certifico.—Rubricado.—Ante mí, P. H., Patricio Bea».

Habiéndose manifestado por la Superioridad que la parte apelada en el apremio de referencia son, entre otros, los sucesores legítimos de D. Juan Camahort, D.^a Eloísa y D. Juan Camahort Clemente, los cuales, según referencias, se encuentran en Filipinas, y a fin de que se tengan por notificados y requeridos en legal forma a los efectos acordados, expido la presente, en cumplimiento de lo mandado, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Zaragoza, a cuatro de marzo de mil novecientos doce.—El Secretario, Licenciado Romualdo Paraíso.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En este Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo obran ocupados treinta y dos tornillos de metal dorado, diez trozos de correa de cuero, nueve metros de tela recia para cubrir una tartana, una navaja y unas tijeras, todos cuyos efectos se supone fueron robados; y como se desconoce quién sea su dueño, se hace saber para que la persona a quien pertenecieran comparezca a reclamarlos dentro del término de ocho días.

Zaragoza primero de marzo de mil novecientos doce.—El Secretario, Manuel Serrano.

Borja.

D. Enrique Hernández Alvarez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Borja; Por el presente edicto hago saber: Que en autos ejecutivos instados por D. Benigno Domingo Noguerras, representado por el Procurador D. Rodolfo Araus Chies, contra D. Mariano Urchaga Tabuena, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento, las fincas que fueron embargadas en dichos autos y que a continuación se expresan:

1.º En término municipal de Albeta.

Un campo, en la partida de Marbadón, de cuatro hanegas de cabida y once almudes,

equivalente a treinta y cinco áreas diez centi-áreas; que linda al Saliente con tierra de Fidel Bermejo, al Mediodía y Poniente con camino y al Norte con Joaquín Cruz: valorado en mil cuatrocientas pesetas.

En término municipal de Fuendejalón.

2.º Un campo, seco, dedicado a cereales, de cabida una hectárea, equivalente a un cahiz y seis hanegas de la medida del país, sito en la partida de Cascallos; linda al Norte con Emeterio Gil, al Mediodía con Agustín Galvete, al Este con Serapio Sanmartín y al Oeste con Pascual Galvete: valorado en ochenta y siete pesetas.

3.º Otro campo, en la misma partida y término, de cuatro cahices de cabida, equivalentes a dos hectáreas veintiocho áreas ochenta y cuatro centiáreas; que linda al Norte, Este y Oeste con Pascual Galvete y al Sur con Serapio Sanmartín: valorado en doscientas pesetas.

4.º Otro campo en el mismo término y partida, de dos cahices y cuatro hanegas de cabida, equivalentes a una hectárea cuarenta y tres áreas diez centiáreas; linda al Norte y Este con el de Pascual Galvete, al Sur con senda y al Oeste con camino de Magallón: valorado en ciento veinte pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-audencia de este Juzgado el día diez y ocho del próximo mes de marzo, a las once de su mañana, y se advierte:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que para tomar parte en la subasta ha de hacerse previamente la consignación de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que son objeto de subasta.

3.º Que no existen títulos de propiedad de las fincas que se subastan, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta por los medios que establece la vigente ley Hipotecaria.

Dado en Borja, a veintitrés de febrero de mil novecientos doce.—Enrique Hernández.—Por su mandado, Santiago Calvo.

Cédula de emplazamiento.

Por resolución del Sr. Juez de primera instancia ejerciente de este partido, D. Luis Ortega Solsona, dictada en el día de ayer en los autos de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. José Martínez, en nombre y representación de D.^a María de la Esperanza, de D.^a Isidra y de D.^a Mónica Cuartero Román y de D. Domingo de Tito y de Pedro Román Cuartero, sobre declaración judicial de presunción de muerte del ausente D. Manuel Tapia Román, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento, por medio de la presente, a todas cuantas personas pueda interesar ser parte en dichos autos y a las que respecto del ausente traigan causa, para que en término de cinco días se personen en dichos autos, a contar desde el siguiente al en que la presente apareza.

ca inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*.

Y para que el emplazamiento acordado pueda llegar a conocimiento de los interesados y con la prevención de que de no comparecer o personarse en autos en el término fijado, se les declarará en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda, se extiende la presente, que firmo en Borja, a primero de marzo de mil novecientos doce.—El Secretario, Santiago Calvo.

Caspe.

Cédula de notificación.

En el sumario número treinta y siete de este Juzgado en el año último, sobre falsedad, y su ramo separado de embargos, por providencia de once de enero próximo pasado se acordó hacer saber a D. Ricardo Peralta Oliván, vecino que fué de Escatrón, quedaba alzado el embargo practicado en la quinta parte de su sueldo y se le devolvieran las cantidades que le hubieran sido retenidas; proveyéndose en diez de febrero último, que además se le requiriese para que dijese si había sufrido alguna retención, y caso afirmativo, del importe de lo retenido.

Y para notificar a D. Ricardo Peralta, cuyo domicilio actual es desconocido, expido la presente en Caspe, a cuatro de marzo de mil novecientos doce.—El Secretario, Licenciado, Rogelio Ruiz.

La Almunia de D.^a Godina.

Edicto.

En virtud de providencia dictada por el señor D. Fernando de Juan y del O'mo, Juez municipal de La Almunia de D.^a Godina, en los autos ejecutivos instados por D. Juan Lasarte García con D.^a Guillerma Cabello Garza, se sacan a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles radicantes en el término municipal del pueblo de Purroy:

1. Campo en la partida del Alto del Campillo, de dos medias de tierra, igual a catorce áreas treinta centiáreas; linda al Norte con otro de Antonio Yarza Trigo, el Sur y Este con senda de herederos y al Oeste con Antonio Molinero: valorado en quinientas cuarenta pesetas.

2. Otro en la partida del Medial, antes Campillo, de una hanega, igual a siete áreas quince centiáreas; linda al Norte con camino, al Sur con Gregorio Gutiérrez, al Este con D.^a Petra Gil y al Oeste con Antonio Molinero: valorado en ciento setenta y cinco pesetas.

3. Otro en la partida de la Talaca, de una hanega de cabida, igual a siete áreas quince centiáreas; linda al Norte con herederos de Antonio Garza, al Sur con senda de herederos, al Este con Gregorio Gutiérrez y al Oeste con herederos de Ignacio Alvarez: valorado en doscientas sesenta y cinco pesetas.

4. Otro en la partida del Cascajar, de una hanega, igual a siete áreas quince centiáreas; linda al Norte con Mariano Cabello, al Sur con Francisca Gil, al Este con Juan Trigo y al Oeste

con Félix Marco: valorado en doscientas setenta pesetas.

5. Otro en la partida de Ceremeña, antes Talaca, de una hanega, igual a siete áreas quince centiáreas; linda al Norte con Isidro Garza, al Sur con vía férrea, al Este con Angel Martínez y al Oeste con Antonio Molinero: valorado en doscientas cincuenta pesetas.

6. Otro en la partida de Barranco Hondo, antes Vega, de veinte almudes, igual a once áreas noventa y cuatro centiáreas; linda al Norte con vía férrea, al Sur con Antonio Molinero, al Este con Joaquín Embid y al Oeste con Cosme Alloqui: valorado en quinientas cuarenta pesetas.

7. Otro en la partida de la Alberca, de siete almudes, igual a cuatro áreas diez y siete centiáreas; linda al Norte con camino, al Sur y Oeste con Tomás Trasobares y al Este con Cosme Alloqui: valorado en doscientas treinta y cinco pesetas.

8. Y otro campo, en la partida del Arenal del Campillo, de una hanega, igual a siete áreas quince centiáreas; linda al Norte con río, al Sur con José Gil, al Este y Oeste con Antonio Molinero: valorado en doscientas veinticinco pesetas.

Los que quieran interesarse en la adquisición de dichos bienes podrán acudir el día veinticinco de los corrientes y hora de las catorce, en la Sala-audiencia del referido Juzgado, sita en la plaza de la Constitución, en donde se verificará el remate, en el cual no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de los precios señalados por los peritos.

En La Almunia de D.^a Godina, a dos de marzo de mil novecientos doce.—El Secretario interino, Juan Agudo.—V.^o B.^o—El Juez municipal, Licenciado Fernando de Juan.

D. Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de instrucción de La Almunia y su partido;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Luis Martínez Los Arcos, mayor de edad, casado, propietario, vecino que fué de Calatraya, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Miguel Servet, número cuarenta y uno, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, para que dentro del término de nueve días, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en causa sobre estafa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en La Almunia a cinco de marzo de mil novecientos doce.—M. Federico Mena.—P. M. de S.^a S.^a, Florencio Moya.

LISTAS ELECTORALES

(RECTIFICACIÓN DE 1911).

De venta en la Secretaría de la Diputación.

IMPRENTA DEL HOSPICIO